Telefónica

2009070070139
28/07/2009 - 11:13 Operador: PFRANCO
Nro. Inscrip:9 - División Control Financiero Valores

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A.
Providencia 111, Santiago de Chile
Teléfono: (56-2) 691 2020

Santiago, 28 de Julio de 2009

A: SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
DE: TELEFÓNICA CHILE S.A.

ANT.: Oficio Ord. N°15.116 de 27 de Julio de 2009
MAT.: Información de prensa

En cumplimiento de lo requerido en el antecedente, y estando dentro de plazo, ratificamos a uds. que la información aparecida en la prensa, está basada en el comunicado de prensa entregado por Telefónica Chile a la opinión pública. Cabe destacar que el referido comunicado de prensa fue remitido a la Superintendencia con anterioridad a la notificación del oficio que motiva esta respuesta, el que informa, entre otros temas, la decisión de Telefónica Chile de perseverar en esta tramitación judicial (ingreso 2009070069615). Copia de dicho ingreso fue remitido asimismo, a las Bolsas de Valores y a la Comisión Clasificadora de Riesgo con la misma fecha.

En efecto, con fecha 22 de Julio de 2009 el Directorio de TELEFÓNICA CHILE acordó recurrir a la sentencia de primera instancia que rechazó la demanda presentada por los perjuicios derivados de los errores en la fijación tarifaria del quinquenio 1999-2004 interpuesta ante el 3° Juzgado Civil de Santiago, caratulada "Compañía de Telecomunicaciones de Chile con Fisco de Chile", Rol C-720-2002.

Tal situación no modifica ni afecta el normal desenvolvimiento de los negocios de Telefónica Chile.

Atte.,

Víctor Galilea Page
Secretario General
TELEFÓNICA CHILE S.A.

Distribución:
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores de Valparaíso
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Comisión Clasificadora de Riesgo – Secretaría Administrativa

Oficio Ordinario N° 15116 - 27/07/2009

2009070069548

Nro. Inscrip:9 - División Control Financiero Valore

SUPERINTENDENCIA VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N°_____

ANT.: No hay.

MAT.: Información de prensa.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE CHILE S.A.

Con fecha 23 de julio de 2009, en los diarios "El Mercurio", "Financiero" y "La Tercera" (cuyas copias se adjuntan), se señala que el directorio de Compañía de Telecomunicaciones de Chile S.A. habría decidido apelar al fallo de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Santiago, el cual rechazó una demanda indemnizatoria que presentó la compañía de su gerencia en el año 2002 contra el Fisco por los perjuicios derivados de la fijación tarifaria para el período 1999-2004.

En vista de lo anterior, esta Superintendencia solicita informar a este Servicio y a las bolsas de valores sobre la veracidad de la información descrita precedentemente, dentro del plazo de un día hábil contado desde la fecha de notificación del presente Oficio, en su respuesta además deberá hacer mención expresa al número y fecha de éste.

Saluda atentamente a usted,

LUCÍA CANALES LARDIEZ
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

DCFV/MZC

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

LITORALPRESS
MONITOREO Y ANALISIS DE MEDIOS Grupo Ifat
WWW.LITORALPRESS.CL
La Concepción 331 - Providencia, Santiago de Chile | Fono: 2354809

EL MERCURIO CUERPO B - STGO-CHILE
9.51x24.72 | 4 | Pág. 9
23.07.2009 | 14021556-4
2 1 5 5 6

Proceso tarifario de 1999:

Telefónica apelará fallo que rechazó millonaria demanda contra el fisco

Recurrirá a la Corte de Apelaciones tras fallo adverso de primera instancia.

JOSÉ FRONCOSO P. (PRENSA)

El directorio de Telefónica Chile —encabezado por el español Emilio Gilolmo— decidió ayer apelar el fallo de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Santiago, el cual rechazó una demanda indemnizatoria que presentó la ex CTC en marzo de 2002 contra el fisco por más de US$ 340 millones.

La empresa justificó sus acciones legales en los "errores e ilegalidades" que habría cometido la autoridad en la fijación de sus tarifas para el quinquenio 1998-2004. Tras siete años de juicio, la jueza Dora Mondaca, del Tercer Juzgado Civil de Santiago, rechazó el pasado 26 de junio la millonaria demanda.

"En la sesión ordinaria del miércoles 22 de julio, el directorio de Telefónica Chile acordó recurrir la sentencia de primera instancia emitida por el Tercer Juzgado Civil de Santiago, que rechazó la demanda presentada por la compañía por los perjuicios derivados de los errores en la fijación tarifaria", anunció ayer la compañía al informar sus resultados del primer semestre, período en el cual sus utilidades subieron 25,4%, a $27.483 millones (ver recuadro).

Telefónica Chile deberá presentar el recurso al Tercer Juzgado antes del martes 28, el cual lo derivará a la Corte de Apelaciones de Santiago.

La defensa legal de la ex dominante está liderada por el abogado Arturo Vergara.

Mientras, a cargo del proceso tarifario impugnado por Telefónica estuvieron dos ex ministros del gobierno del entonces Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle: el titular de la cartera de Economía, Jorge Leiva, y el de Transportes y Telecomunicaciones, Claudio Hohmann.

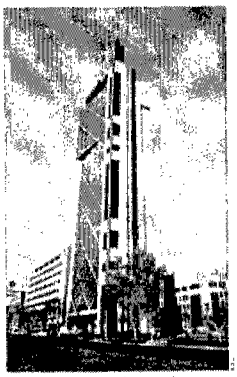

Busca una indemnización fiscal por más de US$ 340 millones

Ingresos caen 3,1% a junio

Las líneas en servicio de telefonía fija de Telefónica Chile cayeron hasta abajo. A junio cayeron 3,7%, sumando poco más de 2 millones.

En el período, la compañía registró ingresos operacionales por $ 352.344 millones, una disminución de 3,1% respecto a igual período del año anterior.

"La estrategia de la compañía, con foco en el cambio de la estructura de negocios, ha permitido fortalecer el crecimiento en banda ancha, televisión y comunicaciones de empresas, lo que en conjunto con planes flexibles ha neutralizado, en parte, la disminución de ingresos del negocio tradicional de telefonía fija en conjunto con la disminución de ingresos relacionados con el decreto tarifario fijo-móvil", explicó la compañía.

LITORALPRESS
MONITOREO Y ANALISIS DE MEDIOS Grupo Ifat
WWW.LITORALPRESS.CL
La Concepción 331 - Providencia, Santiago de Chile | Fono: 2354809

DIARIO FINANCIERO - STGO-CHILE			23.07.2009
19.42x14.15	5	Pág. 9	14020822-9

2 0 8 2 2

LA FIRMA DE CAPITALES ESPAÑOLES TIENE PLAZO HASTA EL 31 DE JULIO

Directorio de Telefónica decide apelar a fallo adverso en demanda contra el Fisco

■ La instancia sostuvo ayer una sesión ordinaria en la que junto con revisar este tema, aprobó sus resultados del primer semestre.

Tal y como se esperaba, ayer el directorio de Telefónica acordó apelar al fallo adverso que recibió la firma a su demanda contra el Estado por los perjuicios derivados de la fijación tarifaria para el período 1999-2004.

"El directorio de Telefónica Chile acordó recurrir la sentencia de primera instancia emitida por el Tercer Juzgado Civil de Santiago", declaró escueta la firma de capitales españoles.

La semana pasada, el Tercer Juzgado Civil de Santiago rechazó la histórica acción legal que la ex CTC interpuso en 2002 y a través de la cual exige por parte del Fisco un pago del orden de US$ 300 millones.

La empresa de telecomunicaciones alega que el proceso, que estuvo a cargo de los ministerios de Economía y Transportes, contiene una serie de errores que implicaron una merma de sus ingresos.

Opciones en segunda instancia

Una vez conocida la resolución, de la cual Telefónica fue notificada recién el viernes pasado, en la industria se comentaba que la apelación era la opción más segura que tomaría la firma presidida por Emilio Gilolmo.

"Nadie se da por perdedor o ganador con un fallo de primera instancia", dijo una

DIARIO FINANCIERO - STGO-CHILE | 23.07.2009
16.69x14.28 | 6 | Pág. 9 | 14020827-4
2 0 8 2 7

fuente consultada.

Otro conocedor de la demanda señaló que enfrentados al proceso, que se desarrollará en segunda instancia ante la Corte de Apelaciones, pronunciarse respecto del curso que pueda tomar el caso es complejo.

Si bien en la industria coinciden en que "la existencia de un error numérico en una fórmula, en que se puso una delta equivocada, afectó en 30% los ingresos", advierten que ello corresponde a una parte de la demanda en que Telefónica tendría razón. Las mismas fuentes concuerdan en que "sería difícil que con ese argumento ganen, porque para ningún tribunal es fácil entender esos temas y condenar al Estado a pagar millones de dólares por un aspecto tan técnico, sería imposible".

Para apelar, el operador de telecomunicaciones dispone de diez días desde la notificación, plazo que concluye el próximo 31 de julio. La firma descartó realizar más comentarios de la decisión antes de presentar sus descargos ante el tribunal de alzada.

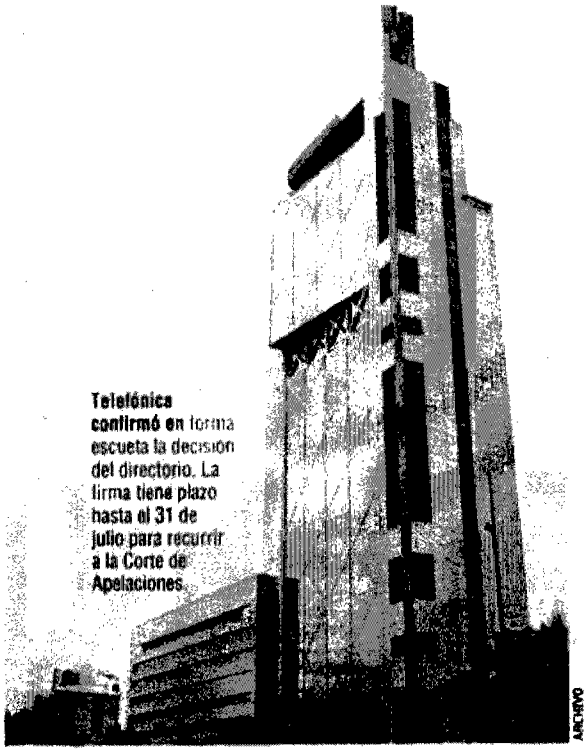

ARCHIVO

Telefónica confirmó en forma escueta la decisión del directorio. La firma tiene plazo hasta el 31 de julio para recurrir a la Corte de Apelaciones.

Suben ganancias

Telefónica informó un alza de 25,4% en sus utilidades al primer semestre de este año, comparado con el mismo lapso de 2008. Las ganancias de la operadora ascendieron a $ 22.483 millones al 30 de junio -durante el segundo trimestre subieron 35,5%, versus igual lapso de 2008-, resultado que obedeció a una caída de 4,7% de sus costos operacionales y al crecimiento mostrado por actividades distintas a la telefonía tradicional: banda ancha, televisión de pago y servicios a empresas. Sin embargo, los servicios de telefonía fija, que representaron el 46% de los ingresos del período, cayeron 13,1%, tras totalizar $ 164.369 millones.

Telefónica decide apelar a fallo adverso de histórica demanda contra el Estado

El directorio optó por esta vía luego de que la sentencia de primera instancia rechazara la presentación hecha por la firma en 2002. El plazo para acudir a la justicia vence el próximo miércoles.

ANDRES PEREZ

Uno de los aspectos que llamaron la atención fue que el fallo no se pronunció sobre los errores matemáticos que acusó la empresa.

Karina Ferrando C.

Telefónica decidió agotar las instancias para intentar revertir el fallo adverso que dictó la justicia en la histórica demanda que tiene la firma en contra del Estado.

El 17 de julio, la compañía fue notificada de la decisión del Tercer Juzgado Civil de Santiago y tiene plazo hasta el próximo miércoles para presentar su apelación.

El fallo, firmado por la jueza Dora Mondaca y fechado el 26 de junio, rechazó en todas sus partes la demanda de Telefónica, descartando cualquier tipo de indemnización para la compañía.

Ayer, el directorio de Telefónica, reunido en sesión ordinaria, tomó la decisión de apelar al fallo. En la demanda, presentada en marzo de 2002, la empresa pidió que el Fisco le pagara US$ 274 millones, pero al día de hoy ese monto bordea los US$ 455 millones.

Con su acción judicial, Telefónica buscaba reparación económica por los perjuicios que sufrió a causa de "ilegalidades" que, según la firma, se habrían cometido en el proceso tarifario que reguló las tarifas del período 1999-2004.

En su fallo, el Tercer Juzgado descartó la existencia de vicios formales en la fijación de las tarifas y optó por no pronunciarse sobre los errores matemáticos que acusó la empresa y que, según conocedores del proceso cuestionado, eran evidentes. Incluso, dicen otros, hubo autoridades de la época que reconocieron la existencia de equivocaciones.

Sin embargo, la justicia consideró que "no corresponde a la autoridad judicial modificar, corregir o dejar sin efecto el acto administrativo impugnado, ya que la facultad para tales efectos, la propia Ley 19.880 la ha radicado en el mismo órgano que dictó el decreto impugnado o bien en el superior jerárquico".

Otros temas que impugnó la compañía en el proceso fueron los cálculos de los "costos incrementales de desarrollo" y los "costos totales a largo plazo y el proceso mismo de fijación de las tarifas.

También cuestionó la omisión de los gastos asociados a las guías telefónicas blancas en el cálculo tarifario. Según el fallo, es legal que no se considere el costo de generar la guía, porque no se trata de un bien "indispensable para proveer el servicio".

Utilidades crecen 25% a junio

Un alza de 25,4% anotaron las utilidades de Telefónica Chile el primer semestre. La firma tuvo ganancias por US$ 42,3 millones, gracias a una caída en los costos operacionales y el crecimiento de sus negocios principales: banda ancha, TV de pago y servicios a empresas.

El director general de Telefónica Latinoamérica, José María Alvarez Pallete, ratificó el plan trianual de inversiones para la región, por unos US$ 20 mil millones y aludió a estudios que hablan de una expansión de hasta 8% para la industria en los próximos cinco años. Agregó que "lo peor de la crisis quedó atrás", pero que es pronto para predecir "qué tan rápido va a ser el rebote".

ACREDITADO POR

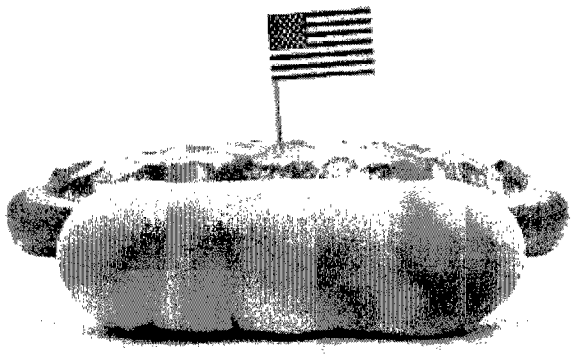

LIDERES FORMANDO | EMPRENDEDORES

Un buen Emprendimiento
es capaz de conquistar al mundo.

Ari Wurmann, un chileno que vio una oportunidad de negocio y se atrevió a llevar nuestros clásicos "completos" al país en donde reinan las cadenas de comida rápida. Sorprendió a todos por su novedoso emprendimiento que lo convirtió en portada del Wall Street Journal.

Él es uno de nuestros profesores.

MBA

Universidad del Desarrollo

N°1 en Calidad de Profesores en Latinoamérica*
Líderes en Emprendimiento*

* El **mejor cuerpo académico en Latinoamérica** (Ranking AmericaEconomia 2009).
* **N°1 en Emprendimiento** año 2007, **N°1** año 2008 y **N°2** año 2009 en **Latinoamérica** (Ranking AmericaEconomia).
• Entre las **12 mejores escuelas de negocio en Latinoamérica** y entre las **4 mejores de Chile** (Ranking AmericaEconomia 2009).
• Único con **enfoque aplicado, práctico e innovador.**
• Malla curricular basada en **modelo del "Ciclo de Negocios"** creado por Babson College.
• **Alianza con Babson College**, Escuela de Negocios N°1 del mundo en Emprendimiento.

INFORMACIONES
Santiago: (56-2) 327 9348 - 327 9395 / Concepción: (56-41) 226 8621
mba@udd.cl • www.mbaudd.cl

UDD 20 años
Universidad del Desarrollo
Universidad de Excelencia

CONVOCATORIA SEGUNDO SEMESTRE ABIERTA: Formato Weekend, Santiago y Sur de Chile. Inicio de clases en Octubre.